



NIT 890.102.018-1

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE.



NIT 890.102.018-1

I. INTRODUCCIÓN

Que, el artículo 52 de la carta magna establece: “El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”.

Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.

El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: “el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo” bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, “las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”.

Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.

Así mismo, señala en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 que: “Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)” En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.

Que, el Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población. El desarrollo de este programa permite propiciar espacios para que los deportistas barranquilleros puedan participar en eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales.



NIT 890.102.018-1

Que el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaria Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 “Soy Barranquilla” se determinó la Política en Recreación y Deportes (Artículo 20). El cual contempla el programa “Barranquilla para el Mundo” (Artículo 20.4) con el cual se busca utilizar la recreación y el deporte como elementos integradores y facilitadores que mejoren la calidad de vida de toda la población del Distrito. Así mismo, este programa se desarrolla a través del proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales (Artículo 20.4.3), el cual se propone “ Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad” y el desarrollo de actividades y recreativas para todos los habitantes en condiciones de igualdad.



NIT 890.102.018-1

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal operativo y de apoyo logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública; la participación ecuánime de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, busca garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la dependencia, por ello requiere de personal que brinde apoyo en las labores operativas de los diferentes programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y la Política de Recreación y Deporte, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

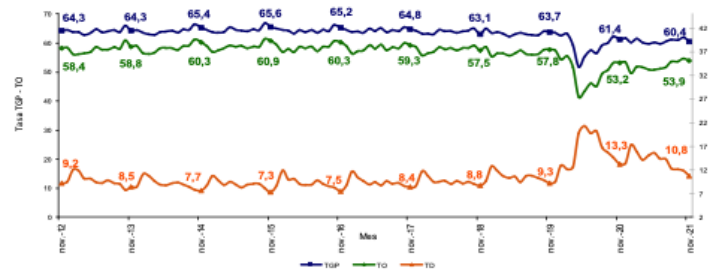
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

FUENTE: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_nov_21.pdf 30 de diciembre 2021

Noviembre de 2021

Gráfico 1. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012 – 2021)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

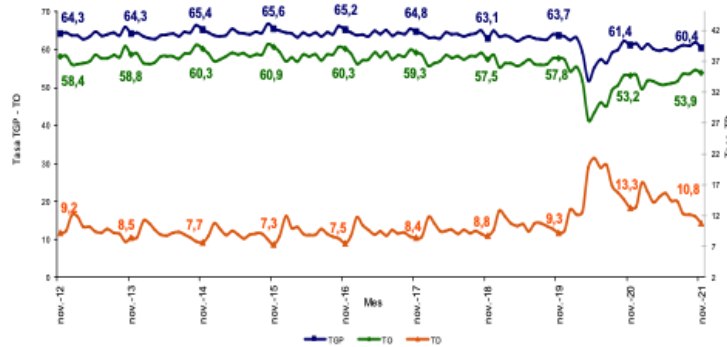
TOTAL NACIONAL

Para el mes de noviembre de 2021, la tasa de desempleo fue 10,8%, lo que significó una disminución de 2,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2020 (13,3%). La tasa global de participación se ubicó en 60,4% y la tasa de ocupación en 53,9%. En el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 61,4% y 53,2%, respectivamente.



NIT 890.102.018-1

Gráfico 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Noviembre (2012- 2021)

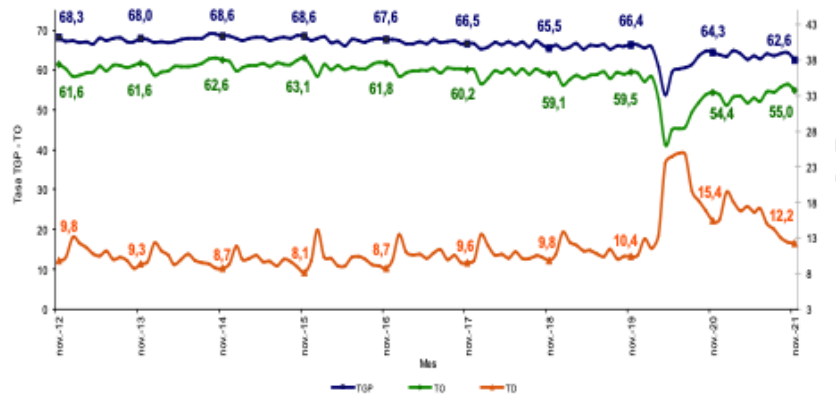


Fuente: DANE, GEIH.

TOTAL 13 CIUDADES Y ÁREAS METROPOLITANAS

En noviembre de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 12,2%, lo que representó una disminución de 3,2 puntos porcentuales respecto a noviembre de 2020 (15,4%). La tasa global de participación fue 62,6%, lo que significó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes del 2020 (64,3%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 55,0%, en noviembre de 2020 fue 54,4%.

Gráfico 3. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

POBLACIÓN OCUPADA SEGÚN RAMAS DE ACTIVIDAD TRIMESTRE MÓVIL SEPTIEMBRE- NOVIEMBRE 2021

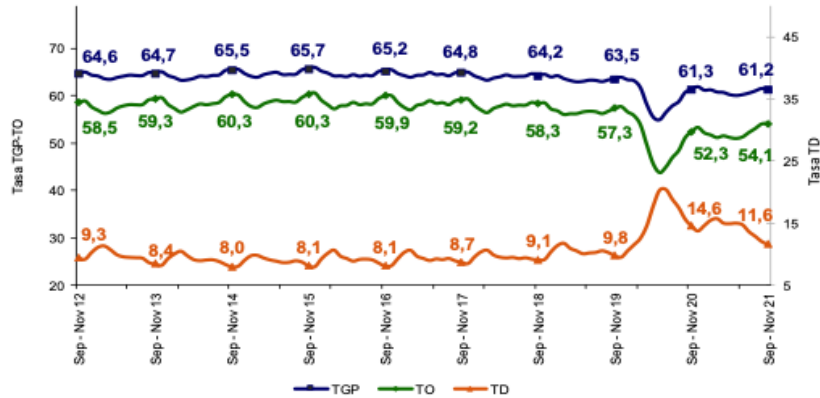
TOTAL NACIONAL

La tasa de desempleo nacional del trimestre móvil septiembre - noviembre 2021 fue 11,6%, lo que representó una disminución de 3,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 (14,6%).

NIT 890.102.018-1

La tasa global de participación fue 61,2%, en el trimestre móvil septiembre - noviembre 2020 se ubicó en 61,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 54,1%, lo que significó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo periodo de 2020 (52,3%).

Gráfico 4. Tasa global de participación, ocupación y desempleo
Total nacional
Septiembre - noviembre (2012 - 2021)



Fuente: DANE, GEIH.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_21.pdf 14 de enero 2022

Noviembre de 2021

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Noviembre 2021^p



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020)

En noviembre de 2021, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con noviembre de 2020.



NIT 890.102.018-1

**Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2021^P / noviembre 2020**

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales				Ingresos por servicios		Venta de Mercancías		Otros Ingresos	
			Variación (%)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	54,5	51,1	0,3	3,1						
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	20,0	19,4	-0,1	0,8						
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	47,4	46,0	1,0	0,4						
J	División 58	Actividades de edición	9,2	4,0	3,6	1,6						
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	893,6	621,5	177,7	94,4						
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	21,3	22,2	0,1	-1,0						
J	División 61	Telecomunicaciones	16,2	7,8	2,4	0,0						
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	13,4	12,3	0,7	0,4						
Sección L, División 68												
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	18,4	16,2	1,7	0,5						
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	48,7	46,6	1,8	0,3						
M	Clase 7310	Publicidad	27,2	26,9	0,3	0,0						
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	8,6	8,7	-0,1	0,0						
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	13,5	13,6	0,0	-0,1						
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	17,2	15,1	0,4	1,7						
P	Grupo 854	Educación superior privada	15,6	13,5	0,1	2,0						
Q	Clase 8510	Salud humana privada con internación	13,5	13,9	-0,1	-0,2						
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,5	6,9	0,9	-0,3						
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	31,7	27,7	1,5	2,5						

Fuente: DANE - EMS

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (noviembre 2021 / noviembre 2020)

En noviembre de 2021, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con noviembre de 2020.

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2021^P / noviembre 2020**

Sección	División	Descripción	Personal ocupado total				Contribución (PP)			
			Variación (%)		Contribución (PP)		Contribución (PP)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	8,2	5,0	1,3	1,9				
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	8,1	-0,1	8,1	0,1				
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	13,8	8,2	4,6	1,0				
J	División 58	Actividades de edición	-5,0	-4,4	-0,9	0,3				
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,1	10,2	-1,67	13,6				
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	3,4	-0,3	1,4	2,4				
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	2,1	2,9	1,5				
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	17,4	16,0	0,8	0,7				
Sección L, División 68										
LN	Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	5,0	6,1	-1,5	0,5				
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,6	2,2	5,9	0,6				
M	Clase 7310	Publicidad	4,6	1,9	2,4	0,3				
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,2	0,4	2,2	0,5				
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	6,2	2,7	4,7	-1,2				
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-1,6	-4,6	0,6	2,4				
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,6	-0,2	4,0	0,1				
Q	Clase 8510	Salud humana privada con internación	6,7	2,3	3,8	0,6				
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,0	2,2	1,3	1,6				
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	7,2	2,2	3,4	1,6				

Fuente: DANE - EMS

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ems/bol_ems_noviembre_21.pdf 14 de enero 2022

TÉCNICO

Para la consecución del objeto contractual: PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE. y teniendo en cuenta que según el certificado expedido



NIT 890.102.018-1

por la Secretaria Distrital de Gestión Humana, se evidencia que en la Planta Global de la Alcaldía Distrital de Barranquilla NO SE CUENTA CON EL TALENTO HUMANO SUFICIENTE E IDONEO, Secretaría Distrital de Deportes, se requiere contratación de personas naturales para poder cumplir con el objeto del contrato ya antes mencionado.

	PERFIL	ACTIVIDADES/ OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PLAZO DE EJECUCION	VALOR LETRAS	FORMA DE PAGO
1	Acreditar formación universitaria en Contaduría Pública y experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses relacionadas con las actividades a contratar y/o afines	Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la secretaría de recreación y deporte en cada uno de los programas que se desarrollen. Apoyar en las actividades de recibir, revisar, clasificar, actualizar y controlar registros físicos y electrónicos de los archivos que ingresan a la secretaría Distrital de Recreación y Deportes con la oportunidad requerida. Apoyar en la gestión de la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.	Seis (6) meses	DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L	a) Seis (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000)
2	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de un (1) año relacionadas con las actividades a contratar y/o afines	Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la secretaría de recreación y deporte en cada uno de los programas que se desarrollen. Apoyar en las actividades de recibir, revisar, clasificar, actualizar y controlar registros físicos y electrónicos de los archivos que ingresan a la secretaría Distrital de Recreación y Deportes con la oportunidad requerida. Apoyar en la gestión de la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes.	Ocho (8) meses	VEINTE MILLONES DE PESOS M/L	a) Ocho (8) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000)

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. Cumplir de buena fe el objeto del contrato.



NIT 890.102.018-1

14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas.
16. Asistir puntalmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente.
17. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

VER CUADRO ANEXO

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado de los contratos corresponde a la **TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.200.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un **plazo de ejecución hasta 6 meses del 2022**, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el presente proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.9., SUBSECCIÓN 4.

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Para constancia se firma el 14 Enero de 2022.

María Alejandra Barraza Cervantes
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito

+ 1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	2022-1
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyo en el Anual de Adquisiciones	Desarrollo y fortalecimiento institucional del Deporte en el Distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010022	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Enero de 2022	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	Gabriel Berdugo Peña	
Dependencia solicitante:	Secretaría de Recreación y Deporte	
Tipo de Contrato:	Apoyo a la Gestión	Otro:

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2.SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	<p>Que, el artículo 52 de la carta magna establece: <i>“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.”</i></p> <p>Que, el deporte es considerado como elemento determinante en la formación integral de los seres humanos, constituye un estímulo para el desarrollo afectivo, físico, intelectual y social de la niñez. Ha sido protegido excepcionalmente como derecho, en razón de su vínculo directo con los demás derechos fundamentales. En virtud de tal reconocimiento, el deporte asciende de categoría en cuanto es considerado una condición esencial para dignificar la vida de las personas y contribuir al mejoramiento de su calidad, por lo tanto es catalogado como indicador de desarrollo social y humano. Es deber del estado tomar en cuenta que dichos factores son maneras eficaces de acercarse a esta población, estimulando así su participación plena en la vida cultural y artística, generando una mejor calidad de vida.</p> <p>El artículo 4 de la Ley 181 de 1995, establece que: <i>“el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo”</i> bajo ciertos principios tales como el principio de la integración funcional, según la cual, <i>“las entidades públicas o privadas dedicadas al fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, concurrirán de manera armónica y concertada al cumplimiento de sus fines, mediante la integración de funciones, acciones y recursos, en los términos establecidos en dicha ley”</i>.</p> <p>Durante los últimos años el Distrito de Barranquilla ha definido a través de sus políticas de desarrollo una postura y una concepción particular acerca de la actividad deportiva a partir de los motivos, intereses, necesidades, prácticas, estilos de vida, hábitos sanos y la relación de sus habitantes con el entorno, ello relacionado a la práctica de nuevas actividades deportivas motivadas por las vivencias, experiencias, sensaciones a partir del movimiento, la percepción de libertad de los individuos hacia un estilo de vida dinámico, sano, integrado al medio ambiente, en armonía con la naturaleza y el entorno en general. Por ello, ha llevado a cabo programas cuyo eje central es la práctica física y el movimiento en todos los sectores poblacionales, proporcionando con ello espacios de sano esparcimiento, deporte, recreación y aprovechamiento del tiempo libre, todo ello en condiciones de igualdad.</p> <p>Así mismo, señala en el artículo 70 de la Ley 181 de 1995 que: <i>“Los municipios, en cumplimiento de la Ley 12 de 1986, el Decreto 77 de 1986, tendrán a su cargo la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los respectivos escenarios deportivos. (...)”</i> En este sentido, para el cumplimiento de los claros mandatos constitucionales y legales el Distrito de Barranquilla cuenta dentro de sus inmuebles con Estadios, canchas y polideportivos, entre otros, en los cuales desarrolla los programas y actividades que permiten fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física.</p> <p>Que, el Distrito de Barranquilla como promotor de la práctica deportiva y recreativa de la ciudad se acerca a las entidades del sistema nacional del deporte, para apoyar de manera fehaciente el desarrollo e integralidad de deportistas que constituyan modelos de vida a seguir, utilizando la recreación y el deporte, como elementos integradores y facilitadores, que mejoren la calidad de vida de toda la población. El</p>
---	--

desarrollo de este programa permite propiciar espacios para que los deportistas barranquilleros puedan participar en eventos deportivos, locales, nacionales e internacionales.

Que el Artículo 86 Decreto Acordal No. 0801 de 2020, son funciones de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes los siguientes:

FUNCIONES PRIMARIAS:

- Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente.
- Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

FUNCIONES SECUNDARIAS:

- Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo.
- Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas.
- Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva.
- Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.
- Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito.
- Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo.
- Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles.
- Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2023 "Soy Barranquilla" se determinó la Política en Recreación y Deportes (Artículo 20). El cual contempla el programa "Barranquilla para el Mundo" (Artículo 20.4) con el cual se busca utilizar la recreación y el deporte como elementos integradores y facilitadores que mejoren la calidad de vida de toda la población del Distrito. Así mismo, este programa se desarrolla a través del proyecto Eventos deportivos locales, nacionales e internacionales (Artículo 20.4.3), el cual se propone "*Brindar apoyo técnico, logístico y operativo a eventos deportivos organizados por clubes y organizaciones en la ciudad de carácter local, nacional e internacional, al igual que planear, organizar y desarrollar la logística necesaria para la realización de eventos deportivos propios en la ciudad*" y el desarrollo de actividades y recreativas para todos los habitantes en condiciones de igualdad.

Para el cabal cumplimiento de las funciones asignadas por el mencionado Decreto Acordal No. 0801 de 2020, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes debe contar con personal operativo y de apoyo logístico; esto, teniendo en cuenta que debe garantizarse el desarrollo de las políticas de recreación y deporte; la planificación de los proyección dirigidos a la masificación, fomento y fortalecimiento del deporte como política pública; la participación ecuaníme de los diferentes grupos etarios en los programas a desarrollar en la secretaría a fin de crear procesos inclusivos; posicionar a esta dependencia y la ciudad como sede del deporte a nivel regional, nacional e internacional, así como mantener en condiciones de seguridad, salubridad e higiene los diferentes escenarios deportivos dispuestos para la formación, entrenamiento y recreación de los ciudadanos.

Por lo tanto, la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, busca garantizar un correcto servicio a la comunidad, y contribuir con el desarrollo de las actividades que son propias del objeto misional de la dependencia, por ello requiere de personal que brinde apoyo en las labores operativas de los diferentes programas y proyectos establecidos en el Plan de Desarrollo y la Política de Recreación y Deporte, toda vez, que dentro de la planta de personal de la Administración Central no se cuenta con el recurso humano

	suficiente para atender todas las necesidades del programa en mención, tal y como lo certificará la Secretaría de Gestión Humana.						
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN							
3.2.1. Objeto contractual:	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION AL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE INDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.						
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<p>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>Clasificación UNSPSC</th> <th>Clase</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>80111600</td> <td>Servicios de personal temporal</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase					
1	80111600	Servicios de personal temporal					
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	<p>Se considera necesario y oportuno contratar un grupo de personas naturales que brinde apoyo y acompañamiento en el desarrollo de las actividades operativas y misionales de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes, las cuales son:</p> <p>FUNCIONES PRIMARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular e implementar las políticas públicas para el fomento, masificación, divulgación, planificación, coordinación y ejecución de la práctica del deporte, la recreación, aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • Fomentar la creación y el uso de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud, en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con lo definido en el marco normativo vigente. • Fomentar, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación. <p>FUNCIONES SECUNDARIAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular y ejecutar programas que den cumplimiento a la Política Pública Nacional del Deporte y al Plan Distrital de Desarrollo, en el componente deportivo. • Fomentar la educación física para contribuir a la formación integral de las personas. • Formular y ejecutar programas especiales para la educación física, el deporte y la recreación, con criterios de inclusión social, en la cual se articulen proyectos de interrelación entre grupos etarios, comunidad vulnerable, personas en situación de discapacidad y respetando la diversidad sexual y etno-cultural, a fin de lograr una sociedad inclusiva. • Fomentar las escuelas de formación deportivas, incentivando la formación técnica y profesional al personal necesario, para mejorar La calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Contribuir al desarrollo de la educación familiar, escolar y extraescolar de la niñez y la juventud, a través del Deporte, la Recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. • Planificar la construcción, administración, mantenimiento y adecuación de los escenarios deportivos del Distrito. • Velar porque las normas urbanísticas incluyan la reserva de espacios suficientes e infraestructuras mínimas para cubrir las necesidades sociales de carácter deportivo y recreativo. • Integrar la educación y las actividades físicas, deportivas y recreativas en el sistema educativo general y en todos los niveles. • Otorgar y renovar el reconocimiento a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas 						
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	No aplica						
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	No aplica						
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA							
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	<p>OBLIGACIONES GENERALES</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. 						

	<ul style="list-style-type: none"> Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaria de Recreación y Deporte Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de los mismos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. Cumplir de buena fe el objeto del contrato. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas. Asistir puntualmente a las reuniones de conformidad con las citaciones que se realicen previamente. Contar con las herramientas necesarias para la prestación del servicio. <p>OBLIGACIONES ESPECIFICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> CUADRO ANEXO 																		
<p>3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:</p>	<ul style="list-style-type: none"> Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Realizar la supervisión del contrato. 																		
<p>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</p>	<p>Conforme a lo señalado en el Artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</p>																		
<p>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</p>	<p>El valor estimado de la necesidad de contratación es la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$39.200.000) No incluye IVA y todos los tributos que generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el análisis del sector.</p> <p>Teniendo en cuenta que el valor de la contratación corresponde a un número plural de contratista los valores particulares de cada uno se señalan en el cuadro anexo.</p> <table border="1" data-bbox="553 1606 1487 1770"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Capítulo/ Artículo</th> <th>Descripción del Capítulo/Artículo</th> <th>Dep</th> <th>Tipo Fuente</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>404110104</td> <td>Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Deporte</td> <td>58</td> <td>Esp</td> <td>39.200.000</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>\$39.200.000</td> </tr> </tbody> </table>	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	404110104	Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Deporte	58	Esp	39.200.000	TOTAL					\$39.200.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	404110104	Desarrollo y Fortalecimiento Institucional del Deporte	58	Esp	39.200.000														
TOTAL					\$39.200.000														
<p>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</p>	<p>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:</p>																		

	<table border="1"> <tr> <td>Número:</td> <td>Ver CDP Anexo</td> </tr> <tr> <td>Valor:</td> <td>\$783.200.000</td> </tr> <tr> <td>Autorizados por:</td> <td>Secretaría de Hacienda Distrital.</td> </tr> </table>	Número:	Ver CDP Anexo	Valor:	\$783.200.000	Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.
Número:	Ver CDP Anexo						
Valor:	\$783.200.000						
Autorizados por:	Secretaría de Hacienda Distrital.						
3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	<p>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes:</p> <p>Análisis del sector, así como la idoneidad y experiencia en las actividades a Desarrollar.</p>						
3.5.3 Forma de Pago del Contrato	CUADRO ANEXO						
3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE							
3.6.1 Requisitos Habilitantes.							
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:							
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	<ul style="list-style-type: none"> Propuesta en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades Copia de cedula de ciudadanía. Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaria solicitante. Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. Certificaciones de estudios. Certificaciones de experiencia laboral. Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). Consulta de medidas correctivas. <p>Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso.</p>						
3.6.1.2 Experiencia	CUADRO ANEXO						
3.6.1.3 Capacidad Financiera	No aplica						
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	No aplica						
3.6.2. Factores de Evaluación	No aplica						
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	No aplica						
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	<p>El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.</p> <p>Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.</p>						
3.8 Garantías:	<p>De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 inciso l 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento., en concordancia con lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5., del decreto 1082 de 2015, no se hace necesaria la exigencia de garantías.</p>						

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	MARIA FERNANDA LLINAS BERMEJO
	Identificación del funcionario:	1.140.820.220
	Cargo:	ASESOR DE DESPACHO
	Dependencia:	SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	No aplica	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	VER CUADRO ANEXO	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	No aplica	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	GABRIEL BERDUGO PEÑA	
CARGO:	SECRETARIO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	
Proyectó:	Jesús Mora Fuentes	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el pago de los honorarios	Afectación del flujo de caja del contratista para desarrollar sus actividades contractuales	2	2	4	Riesgo bajo	Distrito	Seguimiento a los pagos a través de la página del Distrito	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Mensual
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incapacidad temporal o permanente del contratista	Retraso en las actividades asignadas	3	1	4	Riesgo bajo	Contratista	Revisión permanente en la asistencia del personal para su remplazo	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor del contrato	Inicio ejecución del contrato	Finalización del contrato	Inspecciones permanentes	Diaría

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	<p>Acreditar formación universitaria en Contaduría Pública y experiencia mínima de un (1) año y seis (6) meses relacionadas con las actividades a contratar y/o afines</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 2. Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la secretaría de recreación y deporte en cada uno de los programas que se desarrollen. 3. Apoyar en las actividades de recibir, revisar, clasificar, actualizar y controlar registros físicos y electrónicos de los archivos que ingresan a la secretaría Distrital de Recreación y Deportes con la oportunidad requerida. 4. Apoyar en la gestión de la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 	<p>\$19.200.000</p>	<p>El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Seis (6) pagos mensuales por valor de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$3.200.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.</p>	<p>El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Seis (6) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución</p>



N°	PERFIL	ACTIVIDAD A DESARROLLAR	VALOR DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO	PLAZO
1	Acreditar título de bachiller y experiencia mínima de un (1) año relacionadas con las actividades a contratar y/o afines	<ol style="list-style-type: none"> 1. Brindar apoyo administrativo y logístico en eventos y reuniones realizadas por la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 2. Apoyar las actividades de índole operativa y misional de la secretaría de recreación y deporte en cada uno de los programas que se desarrollen. 3. Apoyar en las actividades de recibir, revisar, clasificar, actualizar y controlar registros físicos y electrónicos de los archivos que ingresan a la secretaría Distrital de Recreación y Deportes con la oportunidad requerida. 4. Apoyar en la gestión de la logística de la Secretaría Distrital de Recreación y Deportes. 	\$20.000.000	El Distrito cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Ocho (8) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	El plazo para la ejecución del Contrato será hasta el Ocho (8) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución





Alcaldía Distrital de Barranquilla

SECRETARIO DE HACIENDA

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

CDP No.

202200682

sábado 15 enero 2022

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Distrito de Barranquilla Para la vigencia Fiscal de 2022 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas así:

Estructura	Capítulo/Artículo	Descripción	Dependencia	Tipo de Financiación	Valor Disponible	Valor C.D.P.
Artículo	3-4301035- 2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	58 - SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES	Esp - Espectaculo Público	\$ 783.200.000,00	\$ 783.200.000,00
					Total CDP...	\$ 783.200.000,00

Total CDP en letras: SETECIENTOS OCHENTA y TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL Pesos

El certificado No. 202200682 se emite en Barranquilla el día sábado 15 de enero de 2022 como requisito previo a LA CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN AL DISTRITO DE BARRANQUILLA, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE ÍNDOLE OPERATIVA Y MISIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES.

Alexander De La Hoz Oquendo

Jefe Oficina de Presupuesto

Solicitó : GABRIEL BERDUGO PEÑA

Dependencia: SECRETARIA DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTES

Elaboró: HSUNDHEIN

Imprimió: HARRY SUNDHEIN LOPEZ

Fecha 15/01/2022 11.27 AM

IP Imprimió: 190.248.57.62

CODIGO BPIN 2021080010022

PROYECTO

Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO ACTUAL: 1/14/2021

Entidad	08001-BARRANQUILLA	Recursos Para	EJECUCION
Sector	DEPORTE Y RECREACIÓN	Valor Total Proyecto	1,220,000,000.00
Fase	PERFIL - FASE 1	Horizonte	2021 - 2022

DATOS DE LA SOLICITUD

Tipo Solicitud	Proceso de Viabilidad Territorio	Número Solicitud	1341324
Fecha Aplicación	1/14/2021 8:26:55 AM	Estado Solicitud	Registrado Actualizado

DATOS BÁSICOS

OBJETIVO

Establecer los lineamientos y directrices para la toma de decisiones en el sector de recreación y deportes en el Distrito de Barranquilla

PROBLEMA

Deficiente direccionamiento normativo para orientar acciones de excelencia en la práctica deportiva la recreación y la actividad física de los ciudadanos.

DESCRIPCIÓN

El proyecto contempla la formulación y adopción de la política pública de recreación y deportes en el distrito implementación de su primera etapa seguimiento y evaluación mediante el plan distrital de recreación deporte y actividad física con acciones que conlleven al desarrollo físico mental y deportivo de los ciudadanos del distrito y por consiguiente su calidad de vida.

Se prioriza e implementa la capacitación y formación de profesores entrenadores instructores y comunidad en general en procesos de formación deportiva educación física y recreación y legislación deportiva.

INDICADOR DEL OBJETIVO GENERAL

CADENA DE VALOR

Objetivo Específico: Capacitar y formar directivos y entrenadores deportivos y de educación física

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
	Totales		1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto) Unidad: Número de personas Meta Total:3000.0000	Capacitación y formación de profesores, entrenadores y técnicos deportivos Etapa: Inversión	S	1,000,000,000.00	1,000,000,000.00	0.00	0.00

CODIGO BPIN 2021080010022

PROYECTO

Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla

Objetivo Especifico: Formular y adoptar la Política Pública de Recreación y Deportes en el Distrito

Producto	Actividad	R.C.	Valor MGA	Valor Propios	Valor SGP	Valor Otros
Totales			220,000,000.00	220,000,000.00	0.00	0.00
Documentos normativos Unidad: Número de documentos Meta Total:1.0000	Formulación de la política pública de recreación y deportes Etapa: Inversión	S	180,000,000.00	180,000,000.00	0.00	0.00
Documentos normativos Unidad: Número de documentos Meta Total:1.0000	Implementación, seguimiento y control de la política pública de recreación y deportes Etapa: Inversión	S	40,000,000.00	40,000,000.00	0.00	0.00

ESQUEMA FINANCIERO

TIPOENTIDAD	ENTIDAD	Nombre Tipo Recuro	Vigencia	Valor Mga	Valor Solicitado	Valor Firme
Municipios	08001-BARRANQUILLA	Propios	2021	700,000,000.00	700,000,000.00	700,000,000.00
			2022	520,000,000.00	520,000,000.00	520,000,000.00

INDICADORES DE PRODUCTO

Objetivo Especifico: Capacitar y formar directivos y entrenadores deportivos y de educación física

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte (Producto principal del proyecto)	430100100 - Personas beneficiadas Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 3000.0000	2021	1500.0000	1500.0000
		2022	1500.0000	1500.0000

Objetivo Especifico: Formular y adoptar la Política Pública de Recreación y Deportes en el Distrito

Producto	Indicador	Vigencia	Meta Mga	Meta
Documentos normativos	430100600 - Documentos normativos realizados Tipo Indicador: Indicador de Producto Unidad de Medida: Número Meta Total: 1.0000	2021	1.0000	1.0000

INDICADORES DE GESTIÓN

Indicador	Vigencia	Meta Vigente
1100G121 - Política pública formulada Unidad de Medida: Porcentaje	2021	1.00
	2022	0.00



CODIGO BPIN 2021080010022

PROYECTO

Desarrollo y fortalecimiento institucional del deporte en el Distrito de Barranquilla

2100G043 - Personas inscritas al programa
Unidad de Medida: Número

2021

1,500.00

2022

1,500.00